



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Declarase Fracasada la oferta presentada por el oferente ALKABEN S.R.L. (CUIT N° 30-7156762-6) EX-2021-113436428- -APN-UMYSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-113436428-APN-UMYSG#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-3-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 26 de enero de 2022, el GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 04/2022 para la “Adquisición de UNA (1) Zorra Hidráulica Manual para transporte de carga pesada en la Imprenta del Anexo Trelles”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 6, la Especificación Técnica Nro 16/UMYSG/2021 y Apéndice N° 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-10848988-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (BENEDETTI ALFREDO DAMIAN, ALKABEN S.R.L., MELENZANE S.A., SEMINCO S.A., OBRAS Y SERVICIOS DIENSTEN S.A., HEZKA S.A., MATNA CONSTRUCCIONES S.A., TOLOSA Operación y Mantenimiento de Edificios S.A., TARJETA 1991 GROUP S.A. y MYN GROUP S.R.L.) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado” (CD-2022-10939584-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 11 de febrero de 2022 a las 09:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – ALKABEN S.R.L. (CUIT N° 30-7156762-6), y mediante ME-2022-13696972-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-13446661-APN-SCC#IOSFAA).

Que en ACTA-2022-14203340-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), confirmando que posee inscripción definitiva.

Que la Subgerencia de Servicios Generales bajo ME-2022-21871513-APN-SGG#IOSFA comunica que habiéndose corroborado la razonabilidad del precio estimado para la presente contratación y comparado con los valores actuales del mercado, considera que no sería viable gestionar una ampliación crediticia ante la Gerencia Económica Financiera, dado que la oferta recibida resulta claramente antieconómica por superar a la Solicitud de Gasto en un 86%.(Orden #54).

Que mediante IF-2022-27371911-APN-CEO#IOSFA de fecha 22 de marzo del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 16/2022 recomendando: “(...) FRACASAR la presente Contratación”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones por ME-2022-32487304-APN-SCC#IOSFA solicitó la rectificación de la normativa mencionada en el Dictamen de Evaluación N° 16/2022, salvado por ME-2022-32527799-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención previa al dictado del presente, emitiendo el Dictamen N° IF-2022-34262602-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso g) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Declárase inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente ALKABEN S.R.L. (CUIT N° 30-7156762-6), por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación N° 16/2022 (IF-2022-27371911-APN-CEO#IOSFA).

ARTÍCULO 2° - Declarase FRACASADA la Contratación Directa N° 04/2022 para la “Adquisición de UNA (1) Zorra Hidráulica Manual para transporte de carga pesada en la Imprenta del Anexo Trelles” por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 3° - Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°- Comuníquese el resultado de lo actuado al oferente, conforme a lo establecido en el artículo 45° Inciso i) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

